



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

17841 *Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de caza y pesca fluvial*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de las propuestas de resolución de expediente por infracción administrativa en materia caza y pesca fluvial, y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que el Instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador por presunta infracción cometida en materia de caza y/o pesca fluvial, comunicándoles que de conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Decreto 14/1994, de 10 de febrero (BOCAIB núm. 21 de 17/02/94), disponen de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas.

Los expedientes se encuentran a su disposición en el Servicio de Caza del Departamento de Medio Ambiente del Consell de Mallorca, situado en calle General Riera 111 de Palma de Mallorca, de 9 a 14 horas. Así mismo, podrán reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente, a través del impreso normalizado (DUI) que le será facilitado en el Servicio de Caza, poniendo así fin al procedimiento administrativo sancionador. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido se dictará la Resolución definitiva del expediente.

Núm. Exp.	Expedientado
CZ14/0052	Pedro Ferriol Oliver

Palma, 10 de octubre de 2014

El Secretario Técnico del Departamento de Medio Ambiente
Miquel Barceló Llompарт

